http://www.zenit.org/article-16964?l=spanish

ZS05100220 - 02-10-2005Permalink: http://www.zenit.org/article-16964?l=spanish

El episcopado de Costa Rica «relanza» el sacramento de la Confirmación

SAN JOSÉ, 2 de octubre de 2005 (ZENIT.org).- Párrocos, catequistas, confirmandos, padres, padrinos y responsables de liturgia son llamados por el episcopado de Costa Rica para que se viva adecuadamente del sacramento de la Confirmación.

Y es que, como explican los prelados costarricenses, «con el Bautismo y la Eucaristía, el sacramento de la Confirmación constituye el conjunto de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, cuya unidad debe ser salvaguardada», por lo que se debe «explicar a los fieles que la recepción de este sacramento es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal».

Por ello «los fieles están obligados a recibir este sacramento en el tiempo oportuno » y los padres y párrocos, por su parte, «han de procurar que los fieles sean bien preparados para recibirlo», explica un comunicado del sábado pasado de la Conferencia Episcopal de Costa Rica «sobre el sacramento de la Confirmación, su preparación, su categuesis y su celebración».

Además, en su reflexión sobre este sacramento, el episcopado de Costa Rica constata que «urge una "nueva evangelización" de los adolescentes y jóvenes, porción mayoritaria de nuestra población».

Con esta inquietud formativa, los prelados han lanzado los nuevos textos oficiales para confirmandos y catequistas –con el título «Confirmados en la fe por el Espíritu»-- elaborados por la Comisión Nacional de Catequesis a petición de la Conferencia Episcopal, al servicio de todas las parroquias y centros de evangelización del país.

El nuevo material responde también a la necesidad de una actualización «a partir de las orientaciones del Magisterio de la Iglesia en estos últimos años, del dinamismo de la Nueva Evangelización y de los avances pastorales de la realidad eclesial de nuestras diócesis», explican los obispos de Costa Rica.

A las parroquias del país –que deberán facilitar este material— se dirigen los prelados, indicando que en ellas se debe organizar «la preparación catequística para la Confirmación a lo largo del tiempo necesario para cubrir todos los temas propuestos, en el cual se atienda, simultánea y progresivamente, a los confirmandos, a los padres de familia y a los padrinos».

Disponen los obispos que «se fortalezca la catequesis de la Confirmación como el culmen de una etapa del crecimiento en la fe y el inicio de otra, dentro de un proceso permanente y gradual de educación cristiana, y se atiendan también debidamente acciones pastorales complementarias, tales como retiros y convivencias».

La preparación al sacramento debe asumir, «como uno de sus acentos propios --aclaran--, la orientación hacia una inserción de los confirmados en los procesos de la Pastoral Juvenil, dentro de la cual se procurará concretar e implementar la nueva fase del compromiso cristiano y de la

pertenencia efectiva a la comunidad eclesial, que es exigencia del sacramento recibido».

Los prelados indican asimismo que se incremente en cada parroquia la atención requerida para escoger y formar a los catequistas de Confirmación, siguiendo las líneas que ofrece la Conferencia Episcopal.

En este sentido, se pide a los equipos diocesanos de formación colaboración con las parroquias en la formación de nuevos catequistas.

Por su parte, quienes asumen esta catequesis «están llamados a ser auténticos catequistas y para ello requieren el apoyo del párroco, a fin de que reciban adecuadamente tanto la formación básica, como aquella específica que los capacita para esta tarea concreta», aclara el documento.

En cuanto a los encuentros formativos programados para los padres y padrinos, pide que «se respete el carácter de una auténtica catequesis de adultos, evitando reducirlos a informaciones meramente formales».

Finalmente a los responsables de animación litúrgica los obispos piden que «se esmeren en preparar una celebración solemne de este sacramento en la que, a través de los distintos elementos ya contemplados en el rito, favorezcan la trascendencia propia de tan importante acontecimiento eclesial».

Según las disposiciones de la Conferencia Episcopal de Costa Rica, el sacramento de la Confirmación se debe conferir «a partir de los quince años cumplidos, salvo en caso de peligro de muerte».

El texto del comunicado está firmado por el presidente del organismo eclesial –el obispo José Francisco Ulloa Rojas--, su vicepresidente –el arzobispo Hugo Barrantes Ureña— y su secretario general –el obispo Oscar Fernández Guillén--.

© Innovative Media, Inc.

La reproducción de los servicios de Zenit requiere el permiso expreso del editor.